

sonexo del Publico al Sr. D.ⁿ Antonio Torres Paz; y p.^r
sus ausencias al Sr. D.ⁿ Garcia Barrionuevo; y los tres
S.^{res} se hallan zizados y en la America la para tomar
posesion de sus Empleos segun y conforme a las orde-
nes del Consejo. De todo lo qual se entendi a la Ciudad
como que quedan los otros Diputados continuando en
este año que lo son los S.^{res} D.^{ns} Felix Bocamora y D.ⁿ
Joaguis Cano; y en su inteligencia se acordó: e
obrevben y guarden aquellas conforme S.^{ta} lo manda
y que entren dhos S.^{res} a tomar posesion de ellos; y
haviendo lo executado tomó su lugar y asiento dho S.^{or}
D.ⁿ Jernaldo Piquelme y Torres en el lado D.^{ro}, y el
referido Sr. D.ⁿ Juan Fernandez de la Piguera en
el siniestro; y el Sr. D.ⁿ Antonio Torres Paz en el
D.^{ro} inmediato al asiento que ocupa el Cavallero Procurador
General, y en su consequencia se les recibio juramento de
que usaran sus respectivos Empleos con todo zelo Patriotico
mirando p.^r el bien Comun sin excepcion de Personas, y
procurando guardar las ordenes del Consejo en este asunto,
y defender el Ministerio de la Purissima Concepcion de
Maria S.^{ma}; con lo que se concluyó este objeto y acordó
la Ciudad que se haver tomado quieta y pacifica po-
sesion dhos S.^{res} de sus Empleos se les dé testimonio de ello
siempre y quando lo soliciten y les combenga.

Sobre el Pleito con el
Conde de Montealegre

En vista de lo manifestado p.^r el Sr. D.ⁿ Josef Monino
de haverse despachado R.^o Prov. de la R.^{ta} Chancilleria
de Granada para que se oiga a esta Ciudad en el Pleito
que sigue con el Conde de Montealegre sobre el terreno
de los Porches de la Plaza nueva, o del Pescado; En cuya
Causa se han concedido quinze dias de termino p.^r